



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 012 2012 00397 00 |
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Beatriz Marín Gómez y otros |
| Demandados | Clínica Colsanitas S.A. y otros |
| Decisión | Ordena pago de títulos |

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se advierte que, en efecto, el codemandado Luis Javier Pérez González consignó a órdenes de este Despacho y para el presente proceso \$5'306.449,00, para cubrir el valor de la condena en costas impuesta en este trámite. En tal sentido, y por obrar autorización expresa de los demandantes, se ordena entregar dicha cantidad dineraria a la codemandante Beatriz Eugenia Marín Gómez.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da7d6c586574fb776639e55bd8563806b479958242c004e6a2d34193522a1af**
Documento generado en 11/11/2021 12:02:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>